

ACUERDO No. 014
(Agosto 30 de 2016)

Por medio del cual se realizan traslados en el presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA vigencia 2016.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 34 a 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró Exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto – que en su parte resolutive dice: *“Declarase EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política”*.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACA mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas, subprogramas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que el Artículo 21 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACA (Acuerdo No. 008 de 3 de agosto de 2007), establece que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 30 de agosto de 2016, el Consejo Directivo ajustó las metas del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACÁ”.

Que mediante comunicación 150-098 la Subdirección de Administración de Recursos Naturales solicita trasladar los recursos existentes por la suma de Quinientos Setenta Millones de Pesos M/Cte. (\$ 570.000.000) del proyecto: *“Laboratorio de análisis”* código presupuestal (440 900 07 02 02), al proyecto *“Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas”* con “ código presupuestal (520 904 05 01 08), por las razones expuestas en el documento en mención y que hace parte del presente acuerdo.

Que mediante comunicación 140-209 el Proceso Evaluación Misional solicitó modificar el Plan de Acción 2016-2019, en el proyecto: *“Actualización de la información geoespacial”*, dentro del que se encuentra la actividad: *“Apoyar los procesos de actualización catastral en los*

ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integral del presente acuerdo las justificaciones técnicas y financieras de solicitud de traslado y asignación de recursos, la exposición de motivos, y el CDP No. 2016001454 por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.270.194.775).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



FREDDY GEOVANNY GARCIAHERREROS R.
Presidente



MARÍA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Jorge Eduardo Suárez G
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M / CTE (\$ 1.270.194.775) dentro del presupuesto con Recursos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA:

CODIGO	RUBRO	CONTRA CREDITO \$
440 900 07	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-
440 900 07 01 02 90	Actualización de la información geoespacial	700.194.775
440 900 07 02 02 90	Laboratorio de análisis	570.000.000
TOTAL		1.270.194.775

Realizar las asignaciones presupuestales conforme la acreditación descrita a continuación:

CODIGO	RUBRO	CREDITOS \$
440 900 07	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-
440 900 07 01	GESTIÓN DE INFORMACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y TOMA DE DECISIONES	-
440 900 07 01 05 90	Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	100.000.000
440 900 07 02	REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL	-
520 904 05	MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	-
520 904 05 01 05	Convenio 355-2015 (2015-137) MADS-CORPOBOYACA ejecución medidas administración de recurso hídrico y proyectos prioritizados.	25.000.000
520 904 05 01 08	Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	825.194.775
530 900 01	PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	-
530 900 01 02 02 90	Formulación e implementación de las acciones para la adaptación al cambio climático	300.000.000
530 906 02	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	-
530 906 02 01 02 90	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	20.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION		1.270.194.775

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, realizar las modificaciones presupuestales e incorporarlas a los rubros del presupuesto antes mencionados y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al responsable del Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes pertinentes en las Matrices del Plan de Acción y Operativas de los Proyectos afectados presupuestalmente por el presente Acuerdo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2016001454

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	25/08/2016		
Tercero:	99999999999	Sucursal:	999
Nombre:	VARIOS TERCEROS		
Dependencia :			Cargo :

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Valor
44090007010290	Act.de la inform.geoespacial de la enti.como insu.para las trans.de datos geogra. a las ent.del SINA	220321070102	700,194,775.00
44090007020290	Laboratorio de analisis	220321070202	570,000,000.00
Total Disponibilidad:			1,270,194,775.00

CONCEPTO: SE EXPIDE PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD EFECTUAR TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS INVERSION RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2016

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2016

OBSERVACIÓN: El menor valor corresponde a impuesto 4x1.000


JEFE DE PRESUPUESTO

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

150- 098

Tunja, 25 de agosto de 2016

Para: LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

De: BERTHA CRUZ FORERO
Subdirectora de Administración de Recursos Naturales

ASUNTO: Solicitud de traslados presupuestales y modificaciones metas Plan de Acción.

Como es de su conocimiento el Plan de Acción de la Corporación contempla el proyecto "Laboratorio de análisis" correspondiente al Código 440 900 07 02 02 90, que involucra el diseño y la construcción del nuevo Laboratorio de Calidad Ambiental.

Si bien es cierto esta actividad constituye para la Corporación un proyecto importante, teniendo en cuenta el planteamiento del Consejo Directivo de buscar estrategias y recursos para atender la problemática ambiental asociada a la contaminación del lago de Sochagota y la emergencia sanitaria decretada por el Municipio de Paipa, se hace necesario realizar traslados presupuestales y modificación de metas en el Plan de Acción, con el fin de apoyar en la solución o mitigación de dicha problemática de manera inmediata.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se establece la necesidad de efectuar traslado de los recursos asignados por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000), al rubro "Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas" (520 904 05 01 08 90), y en consecuencia solicito se traslade la meta fijada en la presente vigencia a los años 2017 y 2018 del Subprograma: REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL, proyecto: LABORATORIO DE ANÁLISIS", con rubro 440 900 07 02 02 90, en la actividad: *Construir un Laboratorio de Análisis Ambiental*".


Atentamente,



BERTHA CRUZ FORERO
Subdirectora de Administración de Recursos Naturales

Proyectó: Blanca Katherine Gómez
Revisó: Andrea Marquez Ortegale
Archivo: 150-2504



Recibido: 
25/08/2016
4:56 P.M.

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

140-209

Fecha: Tunja, 18 de agosto de 2016

Para: Dra. LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

De: Jorge Eduardo Suarez Garzón
Proceso Evaluación Misional

Asunto: Modificación Plan de Acción.

En atención a que dentro del plan de Acción 2016-2019, la Corporación estableció en línea estratégica del PGAR: FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, programa: FORTALECIMIENTO INTERNO, Subprograma Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico, el proyecto actualización de la información geoespacial, donde se contempla para la vigencia 2016, la actividad: "apoyar los procesos de actualización catastral en los municipios priorizados", se asignó para tal fin recursos, y fueron priorizados los municipios de Tunja, Siachoque y Tibasosa, para cofinanciación de procesos de actualización catastral.

Según comunicación No. 51522016EE5630-01 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, manifestó que para el Municipio de Siachoque, por no contarse con ortofoto, principal insumo para la ejecución del proceso, no es posible la actualización catastral en la presente vigencia. Así mismo, con comunicación 5152016EE6355-01 dirigida al municipio de Tibasosa Boyacá, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Subdirección Territorial de Boyacá, informa que no es posible realizar en la presente vigencia el proceso de actualización catastral previsto debido a la entrada en vigencia del documento CONPES 3859 del 13 de junio de 2016, "Política Para La Adopción E Implementación De Un Catastro Multipropósito Rural-Urbano", y al igual por temas de techo presupuestal del IGAC.

Igualmente con comunicación 1.1-1-489 la Alcaldía Mayor de Tunja, informa que teniendo en cuenta comunicación recibida del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, no es posible realizar la actualización catastral para el municipio de Tunja en la vigencia 2016.

Considerando lo anterior las cofinanciaciones previstas para actualizaciones catastrales en los municipios de Tunja, Siachoque y Tibasosa, no son posible realizarlas hasta tanto no se desarrolle lo contenido el documento CONPES 3859 del 13 de junio de 2016, "Política Para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano", el cual contempla la implementación de este catastro multipropósito en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2023.

Por las razones expuestas se solicita la modificación del Plan de Acción 2016-2019 eliminando la actividad indicada junto con la meta prevista para la presente vigencia y liberar para traslado los recursos existentes en el código presupuestal 440 900 07 01 02,

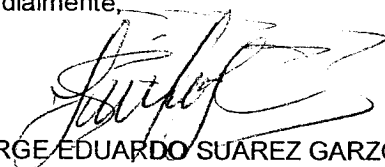
Recibido
19-08-2016
8:26 am

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

por la suma de Setecientos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos (\$700.194.775) y en consecuencia el proyecto actualización de la información geoespacial quedará así:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	METAS Y COSTOS DEL PROYECTO								TOTAL META FÍSICA	TOTAL COSTOS PROYECTOS
					METAS AÑO 2016	COSTOS PROYECTOS AÑO 2016	METAS AÑO 2017	COSTOS PROYECTOS AÑO 2017	METAS AÑO 2018	COSTOS PROYECTOS AÑO 2018	METAS AÑO 2019	COSTOS PROYECTOS AÑO 2019		
Actualización de la información geoespacial de la entidad como insumo para la generación de datos geográficos a los entes del SARA.	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios del sector hídrico	Porcentaje de actualización de base de datos de trámites permisionarios del sector hídrico	0%	Porcentaje	100%	\$ 25	100%	\$ 38	100%	\$ 40	100%	\$ 42	100%	\$ 718
	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos regionales (aprovechamientos forestales, quejas e infracciones, licencias, licencias ambientales, minas, hidrocarburos y minería legal, permisos de vertimientos)	Porcentaje de actualización de la de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos regionales.	0%	Porcentaje	100%	\$ 8	100%	\$ 16	100%	\$ 24	100%	\$ 25	100%	

Cordialmente,



JORGE EDUARDO SUÁREZ GARZÓN
 Proceso Evaluación Misional

Elaboró: Jorge Eduardo Suárez Garzón
 Revisó: Luz Deyanira González Castillo
 Archivo: 140-0601



6004/

Tunja,

Doctora

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO

Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Antigua vía a Paipa No 53 - 70

Ciudad.

ASUNTO: Oficio 140-007022 del 28 de junio de 2016, Proyectos actualizaciones catastrales Municipios de Tunja, Tibasosa y Siachoque.

Respetada Doctora Luz Deyanira:

Me permito informarle que la Subdirección de Catastro nos comunica, que debido a temas del techo presupuestal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, los convenios que se adelanten con los municipios de Tunja y Tibasosa, la contratación del personal, como de los demás suministros necesarios para adelantar el proceso respectivo, estarán a cargo de cada municipio, este hecho no restara la responsabilidad del Instituto en la interventoría y ejecución del proyecto. Es importante aclarar que dado el tiempo restante del año y de la posibilidad de no poder contar con el personal idóneo en una fecha posterior, se requiere se firmen de manera inmediata los convenios.

Para el caso del Municipio de Siachoque, debido a que en este momento no contamos con la Ortofoto, la cual es el insumo principal para la ejecución del proceso, no es posible realizar en la presente vigencia la actualización catastral.

Atentamente,


MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO
Director Territorial Boyacá

Proyectó: Víctor Hugo Pérez Guzmán - Profesional Universitario

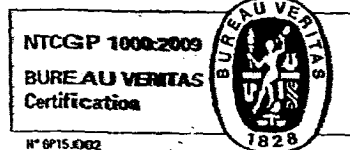
Revisó: Mauricio Eladio Mejía Naranjo



Corpoboyacá

Planificación Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Planeación y Sistemas de Información



140 - **008465**

Tunja, **05 AGO 2016**

Doctora
LILIANA MOLINA GOMEZ
Secretaría de Planeación Municipal
Municipio de Tibasosa
Carrera 10 No. 3-25
Tibasosa Boyacá

Asunto: Estado de avance convenio para el apoyo de la actualización catastral 2016.

Apreciado Doctor Rojas:

De manera comedida le solicito manifestación escrita sobre el estado de **avance** de los trámites para la suscripción del convenio definido a realizar entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Municipio de Tibasosa, con el fin de ejecutar el proyecto de Actualización Catastral Municipal, donde CORPOBOYACA ha manifestado su apoyo realizando cofinanciación en atención a la solicitud elevada por el señor Alcalde Municipal de Tibasosa.

Como quiera que los recursos de la cofinanciación corresponden a un **proyecto** definido en el plan de acción 2016 - 2019, son recursos de la vigencia 2016 y adicionalmente con el conocimiento que la ejecución tarda aproximadamente cuatro meses, es **necesario** conocer de manera ágil, si el municipio va a desarrollar el proyecto en el presente año o si por el contrario ha considerado no ejecutarlo en esta vigencia.

Quedo atenta a su comunicación en aras de realizar oportunamente los **trámites** pertinentes conforme su respuesta.

Atentamente,

Luz D. González C.

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

Elaboro: Jorge Eduardo Suarez Garzón
Reviso: Luz Deyanira González Castillo *Sec.*
Archivo: 140-2502



NIT: 891855361-6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBASOSA
PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN



Código: A-03-01-F1

Versión: 1

Pág. 1

Tibasosa, 11 de agosto de 2016

Doctora

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO

Subdirectora de Planeación y Sistemas de información - Corpoboyaca

Tunja

RECIBIDO

18 AGO 2016

2:46pm

013011

Corporación

POB: *[Signature]*

Radicado No.

REF: Estado de avance convenio para el apoyo de la actualización catastral 2016

Cordial saludo,

En atención al oficio 140-008465 de fecha 05 de Agosto de 2016, nos permitimos informarle que mediante oficio 6004 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi informó a ésta administración que debido a que entró en vigencia el documento Conpes 3859 del 13 de junio de 2016 y que adicionalmente por temas de techo presupuestal del IGAC, el mismo no se encuentra disponible para llevar a cabo la actualización catastral en el periodo gravable 2016.

Por lo anterior de manera respetuosa solicitamos a ustedes se sirvan apoyarnos con la cofinanciación de éste proyecto en la vigencia fiscal 2017.

Sin otro particular, nos suscribimos de Usted,

Cordialmente,

LEONARDO JONHY PATIÑO QUIJANO
Alcalde Municipal

LILIANA MOLANO GOMEZ
Secretaria de Hacienda

Proyadó: LILIANA SARMIENTO

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 21-07-2016 15:52

Al Contestar Cite Nr.:5152016EE6355-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:91 - DIRECCION TERRITORIAL BOYACA/MEJIA NARANJO

DESTINO: ALCALDIA MUNICIPAL LEONARDO JONHY PATIÑO QUIJANO

ASUNTO: ACTUALIZACION CATASTRAL

OBS:

6004/

Tunja,

Doctor
LEONARDO JONHY PATIÑO QUIJANO
Alcalde Municipal
Carrera 10 No 3 – 25 Palacio Municipal
Tibasosa - Boyacá.

Archivo Municipal de Tibasosa
Unidad de Correspondencia
FECHA: 20 JUL 2016 HORA: 11:40
RECIBIDO POR: *MJ*
No RADICACIÓN: 1356 FOLIOS: 1

ASUNTO: Actualización Catastral.

Respetado Doctor Patiño:

Me permito informarle que la Subdirección de Catastro nos comunica, que debido a que entro en vigencia el documento conpes 3859 del 13 de junio de 2016, "política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano", y al igual por temas de techo presupuestal del IGAC, no es posible realizar en la presente vigencia el proceso de actualización catastral.

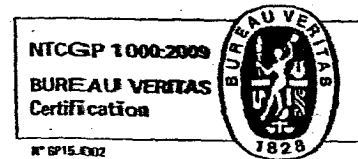
Atentamente,

Mauricio Eladio Mejía Naranjo
MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO
Director Territorial Boyacá

Proyectó: Víctor Hugo Pérez Guzmán - Profesional Universitario
Revisó: Mauricio Eladio Mejía Naranjo



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Planeación y Sistemas de Información



140.008466
Tunja, 05 AGO 2016

Doctor
RAFAEL IGNACIO ROJAS LOPEZ
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Tunja
Calle 19 No. 9-95 Edificio Municipal
Tunja Boyacá

Asunto: Estado de avance convenio para el apoyo de la actualización catastral 2016.

Apreciado Doctor Rojas:

De manera comedida le solicito manifestación escrita sobre el estado de avance de los trámites para la suscripción del convenio definido a realizar entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Municipio de Tunja, con el fin de ejecutar el proyecto de Actualización Catastral Municipal, donde CORPOBOYACA ha manifestado su apoyo realizando cofinanciación en atención a la solicitud elevada por el señor Alcalde Municipal de Tunja.

Como quiera que los recursos de cofinanciación corresponden a un proyecto definido en el plan de acción 2016 – 2019 de la Corporación, vigencia 2016 y adicionalmente con el conocimiento que la ejecución tarda aproximadamente cuatro meses, es necesario conocer de manera rápida, si el municipio va a ejecutar el proyecto en el presente año o si por el contrario ha considerado no ejecutarlo en esta vigencia.

Quedo atenta a su comunicación en aras de realizar oportunamente los trámites pertinentes conforme su respuesta.

Atentamente,

Luz D. González C.
LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

Elaboro: Jorge Eduardo Suarez Garzón
Reviso: Luz Deyanira González Castillo. *Rece.*
Archivo: 140-2502



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Hacienda



plan

1.1-1-489

Tunja, 17 de Agosto de 2016

Doctora :
LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación Y Sistemas de Información
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua Vía a Paipa No 53-70
Tunja

RECIBIDO
Corpoboyacá
22 AGO 2016
POR: *Oficina* HORA: 11:10pm
Radicado No. 113114
2 folios

Referencia : Respuesta oficios 140-006214 Cofinanciación Actualización Catastral Municipio de Tunja y 140-008466 Estado de avance convenio para el apoyo de la actualización Catastral 2016

Atento Saludo Doctora Deyanira :

Dando alcance a las comunicaciones de la referencia manifestamos a La Corporación el agradecimiento por el decidido apoyo a la Cofinanciación del Proyecto de Actualización Catastral del Municipio de Tunja.

Teniendo en cuenta comunicación emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de fecha 12 de Julio del presente y de la cual se anexa copia, en cuanto a la necesidad de que todas las actualizaciones catastrales deben ser ejecutadas con metodología multipropósito y además que actualmente el DNP se encuentra adelantando las pruebas de barrido predial necesarias "comedidamente les informamos que no es posible realizar la actualización catastral para el Municipio de Tunja en esta vigencia."

En razón a lo anterior les solicitamos disponer de estos recursos en la presente vigencia y una vez el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, nos informe acerca de la viabilidad de dicha actualización, elevaremos solicitud con el fin de que Ustedes concurren al proceso de Cofinanciación en el año 2017.

Cordialmente,

[Firma]
PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA
Alcalde Mayor de Tunja

Proyectó: Claudia Marcela Monroy Roa/Contratista
Revisó: Rafael Ignacio Rojas López
Anexo: Dos (2) Folios



NIT. 891800846-1
Calle 19 N° 9 - 95 Edificio Municipal - Tunja, Boyacá - Tel: 7 40 57 70 Ext. 1210 - 1211 - 1212
E-mail: hacienda@tunja-boyaca.gov.co - Código Postat: 150001

TUNJA EN EQUIPO



Secretaria Hacienda Tunja <hacienda@tunja.gov.co>

Actualización

1 mensaje

Mauricio Eladio Mejia Naranjo <mmejia@igac.gov.co>

12 de julio de 2016, 12:04

Para: "hacienda@tunja.gov.co" <hacienda@tunja.gov.co>

Buenos días, me permito informarle que el proceso de Actualización **catastral** que se venia gestionando **no es posible ejecutarse** (adjunto correo de la Subdirección de Catastro IGAC) debido a que DNP esta probando nuevas metodologías para el tema **catastral**.

"Respetado doctor Mauricio

En atención a su solicitud sobre la intención de convenio para la actualización **catastral** del municipio de Tunja permítame reiterarle que de acuerdo con los lineamientos que ha dado **el Conpes 3859 de catastro multipropósito**, en adelante todas las actualizaciones que se ejecuten **deben ser con metodología multipropósito**, para lo cual el DNP se encuentra actualmente adelantando las respectivas pruebas de barrido predial en 10 municipios del país. Teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución **del proceso de actualización** durante el presente año no sería posible.

Así las cosas es conveniente, que los recursos que planea invertir dicha administración en el proceso de actualización sean orientados hacia la ejecución de procesos con metodología **multipropósito**, una vez esta sea validada y aprobada definitivamente en concordancia con los lineamientos **impartidos** en el Conpes de Catastro Multipropósito. De otra parte dicha dirección en coordinación con las **administraciones municipales** y previa autorización de esta Subdirección puede contemplar la posibilidad **de ejecutar convenios de conservación dinámica** en donde los municipios sean los que realicen la **contratación**, los cuales se pueden orientar a las zonas de interés del municipio, esto de igual manera aplica **para otros municipios** que le requieran realizar un proceso de actualización.

Así las cosas, **y una vez dicha dirección territorial analice la capacidad operativa con la que cuenta**, dada la fecha del año en la que nos encontramos y en caso que se opte por realizar el **proceso de Conservación Dinámica para el Municipio de Tunja**, se solicita en el menor tiempo posible remitir a esta Subdirección la

programación del personal que se requeriría para adelantar el proceso de conservación, así como o el número de predios que serían objeto de intervención"

Cordial saludo,

Adriana Emilcen Casas Fajardo

Coordinadora GIT Gestión y Procesos Catastrales

Subdirección de Catastro

Cordialmente

MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO

Director Territorial

IGAC, Boyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de información

140 - 213

Tunja, 18 de agosto de 2016

PARA: **LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO**
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

DE: **LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑÁN**
Profesional Especializado Planificación Ambiental

Asunto: Solicitud Adición de Recursos

Cordial saludo Doctora Deyanira

Como es de su conocimiento el Plan de Acción 2016 – 2019 incluye dentro de la línea estratégica Gestión Ambiental del Territorio

Programa: Planeación y Ordenamiento del territorio

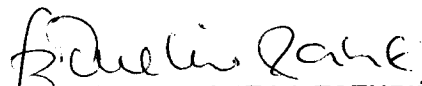
Subprograma: gestión del Riesgo para la Planificación Territorial

Proyecto: Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo al cambio climático.

Dado que el IDEAM viene generando reportes en los que se mantiene las alertas ante la "Segunda temporada de lluvias y posible ocurrencia Fenómeno La niña 2016 -2018" CORPOBOYACA ha considerado para el desarrollo de este proyecto, el apoyo a municipios de nuestra jurisdicción orientado especialmente al desarrollo de inversiones en limpieza y adecuación de cauces que en la pasada temporada invernal generaron situaciones de riesgo asociados especialmente a fenómenos de inundación y/o se hace necesario contar con una adición de recursos por el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), para ser invertidos a través de convenios con los entes territoriales priorizados.

Agradezco su colaboración y gestión.

Cordialmente,



LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑÁN
Profesional Especializado
Proceso Planificación Ambiental

Elaboró: Luz Amelia Pacheco E. 
Revisó: Luz Deyanira González C.
Archivo: 140 - 2504

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección de Planeación y Sistemas de información

140-214

Tunja, Agosto 24 de 2016.

Para : Dra. LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

De : LILIAN M. GARCIA GALLO
Profesional Especializado Soporte Tecnológico

Asunto : Solicitud traslado presupuestal

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que dentro del nuevo plan de acción se formuló el proyecto Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en Línea, y una de las actividades es "Actualizar la infraestructura Tecnológica de la entidad", en este sentido, la infraestructura que soporta los sistemas de la Corporación tiene un nivel aproximado de obsolescencia del 25% y no cuentan con garantía. El Hardware que se encuentra en operación en la entidad opera desde el año 2009 por lo que es necesaria una renovación tecnológica ya que en la sana práctica los equipos informáticos cuentan con una vida útil de 3 años

Los equipos de cómputo y los servidores son una herramienta esencial en el quehacer diario de la entidad, así como en la prestación de servicios que se ofrecen a todas dependencias de la corporación a través de estas herramientas. Asociado a las computadoras y servidores se encuentra todo el equipo adicional que conforma la infraestructura de TICs como la red y servicios, los sistemas de información y demás. En la medida que los equipos computacionales se encuentren más actualizados y permitan a los funcionarios de la institución alcanzar sus objetivos, los mismos serán herramientas indispensables en sus quehaceres diarios. Una plataforma tecnológica actualizada permite responder de mejor manera a los cambios del entorno, y permite que los funcionarios hagan sus labores de manera más eficiente, minimizando los tiempos de espera por respuesta lenta de los equipos o por fallas frecuentes en los mismos.

Otro factor importante es el crecimiento o escalabilidad con la que cuentan hoy en día estos sistemas, se puede decir que la capacidad instalada se encuentra al máximo de su capacidad. Actualmente los equipos informáticos en los que los sistemas de la Corporación operan ya cumplieron su vida útil, no cuentan con garantía por parte del proveedor y es muy difícil conseguir refacciones. Todas estas situaciones exponen en un alto nivel de riesgo la continuidad del negocio ya que al existir un fallo es prácticamente imposible solucionar la avería, lo que da a pie a soluciones híbridas que no garantizan la continuidad del negocio.

*Recibido
24.08.2016*

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección de Planeación y Sistemas de información

Basada en lo anteriormente mencionado se considera indispensable contar con los recursos necesarios para poder reducir al máximo la obsolescencia tecnológica de la entidad y así cumplir totalmente con la actividad del Plan de Acción relacionada, por lo que se solicita de ser posible el traslado presupuestal de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) de los proyectos que así lo consideren para invertir en infraestructura tecnológica.

Se aclara que este traslado de recursos se solicita para lograr el cumplimiento de la meta del plan de acción, que está en actualizar en el 10% la infraestructura tecnológica de la entidad para el año 2016, ya que de no contar con este recurso financiero, esta meta no sería posible de cumplir.

Atentamente,



LILIAN M. GARCIA GALLO
Profesional Especializado ST

Elaboró: Lilian García.
Revisó: Luz Deyanira González.
Archivo: 140-0601

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

160- 169

Tunja, 25 de agosto de 2016

Para: LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administración Recursos Naturales

De: JAIRO IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
Subdirector de Ecosistemas y Gestión Ambiental

ASUNTO: Solicitud de traslados presupuestales y modificaciones metas Plan de Acción.

- Teniendo en cuenta la gestión realizada por CORPOBOYACÁ ante la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para adelantar acciones enmarcadas en el Plan de Manejo del Parque Regional Natural Serranía de las Quinchas, se hace necesaria la asignación de recursos por la suma de Veinte millones de pesos (\$20.000.000) como contrapartida para la ejecución del Proyecto: *"Aunar esfuerzos técnicos, operativos, logísticos, financieros y económicos para la conservación, restauración y uso sostenible de los Bosques del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas y su área de influencia"*, en pro de la restauración y recuperación de este importante Ecosistemas, donde el aporte de CORMAGDALENA asciende a la suma Doscientos veintinueve millones novecientos dos mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$229.902.552).

De acuerdo a lo anterior solicito se adicione recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) al Proyecto del Plan de Acción: RESTAURACIÓN EN ÁREAS CON VOCACIÓN FORESTAL, ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y/O ÁREAS CON SUELOS DEGRADADOS con Rubro No. 530 906 02 01 02, en la Actividad plan de acción: *Restaurar, rehabilitar, recuperar y/o mantener áreas priorizadas*

- En este mismo sentido y teniendo en cuenta el planteamiento del Consejo Directivo de buscar estrategias y recursos para atender la problemática ambiental asociada a la contaminación del lago de Sochagota y la emergencia sanitaria decretada por el Municipio de Paipa, se hace necesario realizar traslados presupuestales y modificación de metas en el Plan de Acción, con el fin de apoyar en la solución o mitigación de dicha problemática de manera inmediata. Con base en lo anterior se requiere asignar recursos por la suma de Ochocientos Veinticinco Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos (\$ 825.194.775) para la ejecución de actividades dentro del Proyecto: *"Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas"*.

14

Recibido: JA
25-08/2016
03:42

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

De acuerdo a lo anterior solicito se adicione recursos por valor de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 825.194.775) y la modificación de la meta del subprograma: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, proyecto: CONSERVACIÓN PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE AGUAS TERMO MINERALES Y AGUAS SUBTERRÁNEAS, con rubro No. 520 904 05 01 08 90, en la actividad: *Establecer e Implementar acciones encaminadas a la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de aguas termominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota*

Por lo anterior la matriz operativa del proyecto CONSERVACIÓN PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE AGUAS TERMO MINERALES Y AGUAS SUBTERRÁNEAS, de la siguiente manera:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BASE	UNIDAD DE MEDIDA	METAS Y COSTOS DEL PROYECTO				
					METAS AÑO 2016	METAS AÑO 2017	METAS AÑO 2018	METAS AÑO 2019	TOTAL META FISICA
Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	Establecer e Implementar acciones encaminadas a la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de aguas termominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota	Número de acciones desarrolladas para la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de termominerales y aguas subterráneas	1	Número	2	1	1	1	6

- Adicionalmente y teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el Convenio 137 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORPPOBOYACA cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma de Boyacá – CORPOBOYACA para continuar con la implementación del componente de planificación de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH y ejecución de medidas de administración del recurso hídrico y proyectos priorizados en la cuenca del Lago de Tota y su área de influencia"*, se requiere recursos adicionales que permitan garantizar la contrapartida de la Corporación la cual está reflejada en bienes y servicios, aunado a lo anterior es necesario contar con un profesional que apoye el seguimiento a las actividades y acciones establecidas para la Corporación en el CONPES 3801.

De acuerdo a lo anterior solicito se adicione recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) del subprograma: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, proyecto: ACCIONES DE MANEJO EN LAGO DE TOTA DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LA CORPORACIÓN EN EL CONPES

AM


República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

3801, con rubro No. 520 904 05 01 05, en la actividad: *Implementación de medidas de manejo en el Lago de Tota.*

Atentamente,



JAIRO IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
Subdirector de Ecosistemas y Gestión Ambiental



Proyectó: Heidy Ramírez Castillo
Revisó: Jairo Ignacio García Rodríguez
Archivo: 160-2504

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR TRASLADO PRESUPUESTAL

Se solicita el traslado presupuestal de Setecientos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos (\$700.194.775), que se encuentran en el código presupuestal No. 440 900 07 01 02 y que obedecen a la siguiente información:

PROGRAMA: Fortalecimiento Interno

SUBPROGRAMA: Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico

PROYECTO: Actualización de la información geoespacial

ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN: Apoyar los procesos de actualización catastral en los municipios priorizados

Las razones que motivan la solicitud se fundamentan en lo siguiente:

El apoyo a través de la cofinanciación de la actualización catastral de los municipios de Tunja, Siachoque y Tibasosa, se programó realizar en la presente vigencia, con base en el artículo 95 de la Ley 489 de diciembre 28 de 1998 que señala que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar con el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."

La Ley 223 de 1995, en su artículo 79, parágrafo 1, determina que "las autoridades catastrales tienen la obligación de formar los catastros o actualizarlos en todos los municipios del país dentro de períodos máximos de cinco (5) años, con el fin de revisar los elementos físicos o jurídicos del catastro originados en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario." Contar con información geográfica catastral actualizada aporta bases de conocimiento e información sobre el territorio, su ocupación, apropiación y patrones de desenvolvimiento urbano-rurales. El acopio, procesamiento y análisis de la información, genera datos organizados que permiten mejorar los puntos de vista de los planificadores, ordenadores y gestores del territorio.

Para la Corporación es de gran interés el que municipios realicen las actualizaciones catastrales, por cuanto esta actividad aumenta la base de liquidación para el recaudo del impuesto predial, el cual a su vez sirve para la liquidación de la sobretasa y/o porcentaje ambiental, transferencia está que constituye la mayor fuente de ingresos para la Corporación.

Pese a haberse coordinado conjuntamente con los municipios y estos a su vez habiéndose comprometido mutuamente con la dirección Territorial del IGAC, para la realización de las actualizaciones catastrales en la presente vigencia, fueron tomados por sorpresa con la manifestación del IGAC, sobre no comprometerse a lo previsto, dada la entrada en vigencia del documento CONPES 3859 del 13 de junio de 2016, "*Política Para La Adopción E Implementación De Un Catastro Multipropósito Rural-Urbano*", al igual que por temas de techo presupuestal en el IGAC.

Considerando que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, único organismo autorizado para el fin requerido, es fundamental para desarrollar la actividad que permite alcanzar la meta, la cual no es posible abordar en la presente vigencia, La Corporación se

ve en la obligación de trasladar los recursos y eliminar la meta con el fin de garantizar la ejecución en proyectos que requieren de fortalecimiento dadas algunas circunstancias coyunturales que se presentan en los siguientes:

1. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La actual temporada invernal presente en la región, a la que se suma la información generada por el IDEAM, se considera necesario abordar acciones encaminadas a fortalecer y disponer de recursos disponibles para la realización de tareas conjuntas con los entes territoriales a fin de hacer limpieza y adecuación de cauces en busca de minimizar situaciones de riesgo asociados especialmente a fenómenos de inundación ante la alerta por posible ocurrencia de eventos dentro de la "Segunda temporada de lluvias y posible ocurrencia del Fenómeno La niña 2016 -2018". Por esta situación se considera importante apoyar a municipios de nuestra jurisdicción. Para el fin aquí señalado se considera la adición de recursos por el orden de Trescientos Millones de Pesos (\$300.000.000), para ser ejecutados mediante convenios con los entes territoriales priorizados.

2. RESTAURACIÓN EN ÁREAS CON VOCACIÓN FORESTAL, ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y/O ÁREAS CON SUELOS DEGRADADOS.

Se considera necesario, realizar aporte de Veinte millones de pesos (\$20.000.000), ante la oportunidad de realizar acciones de conservación, restauración y uso sostenible de los Bosques del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas, dentro de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, logrando hacer restauración y recuperación de este importante Ecosistema en áreas priorizadas, con bajo costo y obteniendo una cofinanciación de CORMAGDALENA, que en su lugar aporta la suma de suma Doscientos veintinueve millones novecientos dos mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$229.902.552).

3. CONSERVACIÓN PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE AGUAS TERMO MINERALES Y AGUAS SUBTERRÁNEAS.

En razón a que en el Municipio de Paipa se viene presentando problemática ambiental asociada a la contaminación del lago de Sochagota, lo cual lo tiene atravesando situación de emergencia sanitaria, se hace necesario realizar traslados presupuestales y modificación de metas en el Plan de Acción, con el fin de apoyar en la solución o mitigación de dicha problemática de manera inmediata. Por lo anterior se solicita traslado para asignación de recursos por la suma de Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos \$ 255.194.775 para la ejecución de actividades dentro del Proyecto: "Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas", en el marco de la actividad Establecer e Implementar acciones encaminadas a la conservación protección y

“Recuperación del Sistema integrado de aguas termominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota”

4. CONVENIO 355-2015 (2015-137) MADS-CORPOBOYACA EJECUCIÓN MEDIDAS ADMINISTRACIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y PROYECTOS PRIORIZADOS.

se requiere recursos adicionales que permitan garantizar la contrapartida de la Corporación dentro del convenio 137 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORPOBOYACA cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma de Boyacá – CORPOBOYACA para continuar con la implementación del componente de planificación de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH y ejecución de medidas de administración del recurso hídrico y proyectos priorizados en la cuenca del Lago de Tota y su área de influencia”*, donde la Corporación debe aportar en bienes y servicios, y poder contar con un profesional que apoye el seguimiento a las actividades y acciones establecidas para la Corporación en el CONPES 3801. Para lo anterior se solicita se adicione recursos por valor de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

5. IMPLEMENTAR Y MANTENER LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA

En la entidad persiste un 25% de infraestructura tecnológica que se encuentra en estado obsolescencia, por lo cual se requiere su actualización dado que lo recomendado en equipos informáticos es el uso por tres años y dentro del Hardware que se encuentra en operación en la entidad existe equipos que opera desde el año 2009, por lo que es recomendable hacer progresivamente la actualización a fin de no incurrir en incremento del nivel de obsolescencia. Por lo anterior y las razones adicionales expuestas en la justificación técnica y financiera, se requiere de la suma de Cien Millones de Pesos (\$100.000.000) para ser ejecutados dentro del proyecto Implementar y mantener la estrategia gobierno en línea.

Igualmente se solicita traslado presupuestal por la suma de Quinientos Setenta Millones de Pesos (\$570.000.000), que se encuentran en el código presupuestal No. 440 900 07 01 02 y que obedecen a la siguiente información:

PROGRAMA: Fortalecimiento Interno

SUBPROGRAMA: Redes de Monitoreo y calidad ambiental

PROYECTO: Laboratorio de análisis

ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN: Construir un laboratorio de análisis ambiental

Con el fin de fortalecer presupuestalmente el desarrollo de acciones encaminadas a mitigar o solucionar la problemática ambiental que afecta a la comunidad del Municipio de Paipa, se solicita la aprobación de traslado por la suma de Quinientos Setenta Millones de Pesos (\$570.000.000) del proyecto Laboratorio de análisis código presupuestal 440 900 07 02 02 90 al Proyecto “Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas” con código presupuestal 520 904 05 01 08 90.